



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	2 DE FEBRERO DE 2008	Suplemento 6825
-----------	-----------------------	----------------------	--------------------

No. - 23193

RESOLUCIÓN



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**

**--- BALANCÁN, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----**

VISTO.- Atento el estado que guardan los autos del expediente PA 09/CMB/2007, del que se advierte que ninguna de las partes hizo manifestación alguna ni se inconformaron dentro del termino legal, en contra de la resolución dictada por esta Contraloría Municipal, el 23 de Nnoviembre de 2007 (dos mil siete); en consecuencia y con apoyo en los artículos 68 y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 74 del Código de Procedimientos Penales del estado, de aplicación supletoria de la Ley en mención es de acordarse y se-----

----- A C U E R D A -----

--- PRIMERO. Con fundamento en artículo 74 del Código de Procedimientos Penales del estado, de aplicación supletoria de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se declara que la resolución dictada **ha causado estado.** -----

--- **SEGUNDO.** Ahora bien, con apoyo en el artículo 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 74 in fine del Código de Procedimientos Penales del estado, de aplicación supletoria de la Ley invocada, requiérase al Superior Jerárquico, para que en el ejercicio de sus facultades aplique la sanción determinada en el resolutive de referencia, debiendo remitir a este Órgano Interno de Control las constancias que acrediten el cumplimiento dado a dicha ejecutoria, para acordar lo que en derecho corresponda.-----

--- **TERCERO.** Para cumplimentar lo anterior, remítase copia certificada del presente acuerdo, así como del resolutive y de los puntos resolutive de la determinación al Superior Jerárquico, para que lleve acabo la publicación de estos en el Periódico Oficial del Estado, en atención a lo previsto en el numeral 53, último párrafo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.-----

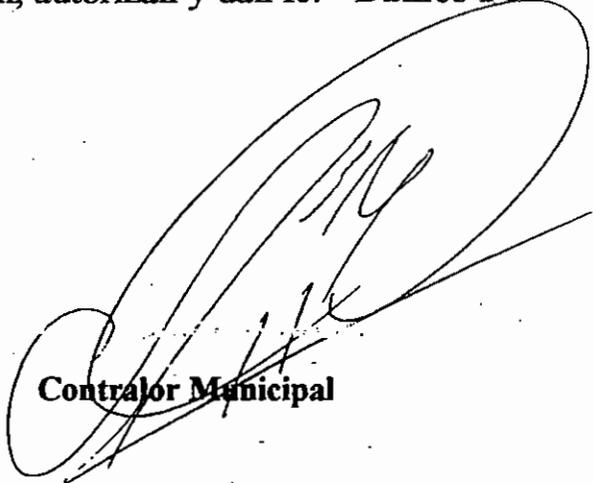
--- **CUARTO.** Infórmese el contenido de la resolución a los poderes del Estado y de los municipios y al poder Ejecutivo Federal.-----

--- **QUINTO.** Hágase las anotaciones para el efecto en los registros respectivos.-----

--- **Notifíquese y cúmplase.**-----

--- Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Contador Público, Anselmo Ferral López, Contralor Municipal, quien legalmente actúa con los Testigos de Asistencia, los

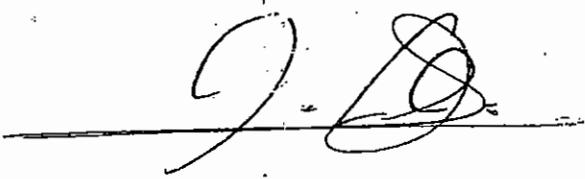
CC. Lic. Imer Reyes López y Dr. Gabino Marrufo Campos,
que al final firman, autorizan y dan fe. - Damos Fe-----



Contralor Municipal



T. DE A.



T. DE A.

El suscrito C.P. Anselmo Ferral López, Contralor del Municipio de Balancán, Tabasco, con fundamento en lo previsto por el artículo 97, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado:

CERTIFICA

Que las presentes fotocopias constantes de dos fojas útiles, son reproducciones fieles y exactas del acuerdo de ejecutoria contenida en autos del expediente Administrativo número PA 09/CMB/2007 instruido en contra del Quien o quienes resulten responsables, que tuvé a la vista. Doy fe.

Balancán, Tabasco, a 18 de enero de 2008

**ATENTAMENTE
CONTRALOR MUNICIPAL**

C.P. ANSELMO FERRAL LOPEZ

CONTRALORIA
MUNICIPAL

Toda vez que con fecha 31 de diciembre del año 2007 quedó firme el resolutivo del Expediente PA 09/CMB/2007 y en cumplimiento a lo dispuesto en la parte *in fine* del artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, el ayuntamiento de Balancán da a conocer lo siguiente:

En la ciudad de Balancán, Tabasco, México, siendo las diez horas, del día veintitrés de noviembre del año dos mil siete.

VISTO; para resolver el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad número PA 09/CMB/2007, instruido en contra de **quien o quienes resulten responsables**, por la probable comisión de faltas administrativas, derivadas del pago en exceso de sueldos, compensaciones y bonos obtenidos por el Subdirector de Atención Ciudadana, Promotor de Desarrollo, Jefe de Inventario, Encargado de Auditoría y del Jurídico, entre otros, durante los meses de abril a diciembre del año 2006 (dos mil seis) que resultaron superiores a los montos máximos autorizados; y,

RESUELVE

PRIMERO.- [...]

SEGUNDO.- El C. Elías Alonso Narváez, ex Director de Finanzas, resulta responsable del pago en exceso de sueldo del Encargado del Jurídico, con lo que transgrede lo previsto por la fracción I del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado, por lo que se le **Inhabilita por un año para desempeñar empleo, cargo o comisión en el Servicio Público**, en atención a los motivos expuestos en el considerando Cuarto

[...]

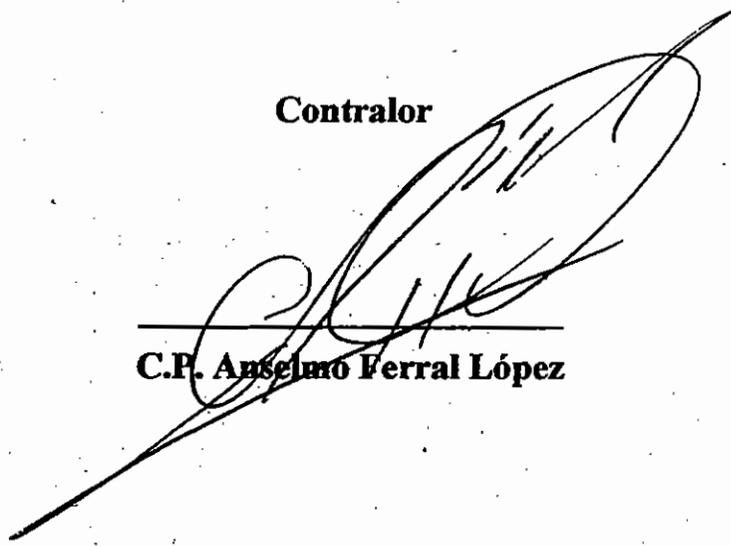
--- *Notifíquese personalmente a las partes.*

--- **Cúmplase.** -----

Así lo resolvió manda y firma el Ciudadano **Contador Público, Anselmo Ferral López, Contralor Municipal**, por acuerdo del superior jerárquico, quien legalmente actúa con los Testigos de Asistencia, los CC. Lic. Imer

Reyes López y Dr. Gabino Marrufo Campos, quienes al final firman, autorizan y dan fe.- Damos fe. -----

Contralor



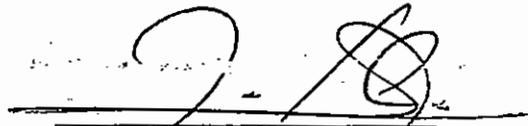
C.P. Anselmo Ferral López

Testigo de asistencia



Lic. Imer Reyes López

Testigo de asistencia



Dr. Gabino Marrufo Campos

El suscrito **C.P. Anselmo Ferral López**, Contralor del Municipio de Balancán, Tabasco, con fundamento en lo previsto por el artículo 97, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado:

CERTIFICA

Que las presentes copias constantes de dos fojas útiles, son reproducciones fieles y exactas del original de la resolución pronunciada en el expediente Administrativo PA 09/CMB/2007, instruido en contra de Quien o quienes resulten responsables, que tuve a la vista y que obra en los archivos de la Contraloría Municipal.

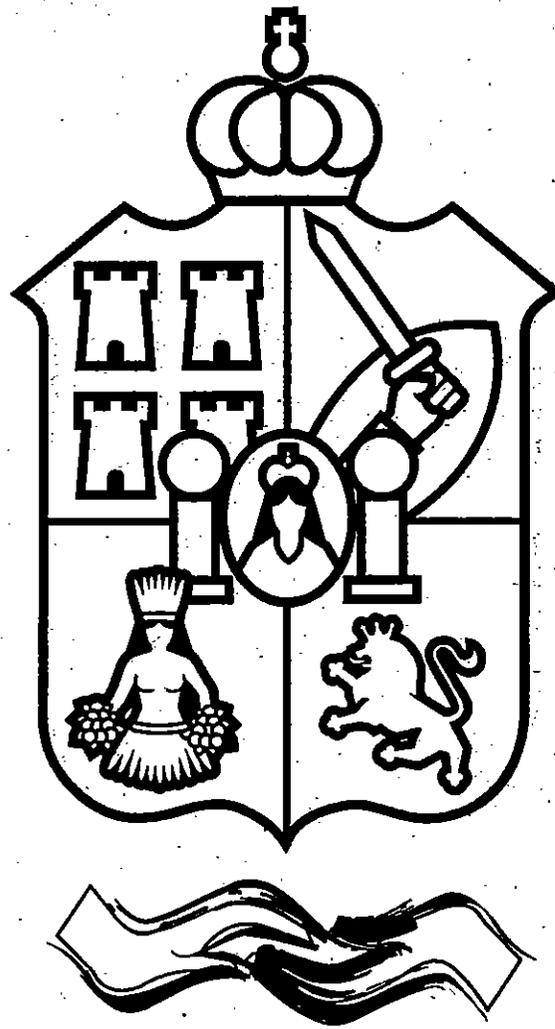
Balancán, Tabasco a los 18 días del mes de enero del año 2008.

**ATENTAMENTE
CONTRALOR MUNICIPAL.**



C.P. ANSELMO FERRAL

CONTRALOR
MUNICIPAL



TABASCO
Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobres/m. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.